

### GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial Valparaíso

K 86 -

# AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR QUE INDICA.

Resolución Exenta Nro. 13+1

Valparaíso, 12 JUN. 2009

Vistos:

La solicitud presentada por don Luis Villaroel Arancibia, en representación del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez y

## **Teniendo Presente:**

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 1.660 de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

## Resuelvo:

1) **AUTORIZASE,** la realización de la actividad solicitada por don Luis Villaroel Arancibia, en representación de la entidad indicada

Actividad: Acto cívico- público de carácter informativo ciudadano, en

Conmemoración de los Derechos Humanos

<u>Lugar:</u> Sector de la Plaza Victoria de Valparaíso

Fecha: Lunes 15 de junio de 2009.

Hora de inicio: 19:00 horas.



#### GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la llustre Municipalidad de Valparaíso y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso , a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO BRAVO OLIVA GOBERNADOR PROVINCIA DE VALPARAÍSO

RBO/FRS/JBT/